

ANUNCIO DE LA APROBACIÓN DEL CALENDARIO FISCAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión *Ordinaria* celebrada el día 18/12/2025, acordó la aprobación del Calendario Fiscal del municipio correspondiente al ejercicio 2026 que estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villalbilladeburgos.sedelectronica.es>], en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en los términos que se exponen a continuación:

Periodos cobratorios como plazo de ingreso en periodo voluntario para el ejercicio 2.026:

- Tasas de servicio de abastecimiento de agua y saneamiento. 4º Trimestre 2025: 20 de enero al 20 de marzo.
- Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica: del 15 de marzo al 15 de mayo.-
- Tasas de servicio de abastecimiento de agua y saneamiento. 1º Trimestre: del 20 de abril al 20 de junio.-
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles: del 1 de junio al 31 de julio.-
- Impuesto sobre Actividades Económicas: del 1 de julio al 31 de agosto.
- Tasas de servicio de abastecimiento de agua y saneamiento 2º Trimestre: del 20 de julio al 20 de septiembre.-
- Tasas de servicio de Recogida de Basuras: del 20 de septiembre al 20 de noviembre.-
- Tasas de servicio de abastecimiento de agua y saneamiento. 3º Trimestre: del 20 de octubre al 20 de diciembre.

Documento Firmado Electrónicamente

